



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., enero 03 de 2025

Señores

Fiscal General de la Nación

ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co

Ministerio del Trabajo

solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co

Ciudad

**ASUNTO: Traslado por competencia - Petición radicada
P20250114000297**



Respetados señores,

Una vez hecho el análisis de la solicitud citada en el asunto, este despacho procede a informarle lo siguiente:

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-ANCP-CCE, de conformidad con el artículo 2º del Decreto 4170 de 2011 "*Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.*", es el ente rector en materia de contratación pública y no cuenta con facultades de inspección, vigilancia y control sobre las demás entidades públicas.

De igual forma, de acuerdo con la Ley 489 de 1998 "*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional...*"; no es una función de esta Agencia otorgar información de la cual no es competente o realizar trámites que no son de su conocimiento.

Por tanto, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, "*Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", y la Resolución interna N° 373 del 2024 "*Por medio de la cual se adopta el Manual para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias –PQRSD...*", la ANCP-CCE mediante el número de radicado **P20250114000297 del 14 de enero de 2025**, da traslado de la petición del ciudadano **anónimo** a su entidad para los fines o trámites pertinentes.

Es preciso indicar que, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 3º y el numeral 8º del artículo 11 del Decreto 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública tiene competencia para atender consultas relativas a temas



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

contractuales, respecto de “absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general”¹.

Aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: [01800 0520808](tel:018000520808)
- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): [+57 601 7456788](tel:+576017456788)
- Línea de servicio y atención al ciudadano: [+57 601 7956600](tel:+576017956600)
- Correo de PQRSD:
- Página web: www.colombiacompra.gov.co

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

Twitter: [@colombiacompra](https://twitter.com/colombiacompra)

Facebook: [ColombiaCompraEficiente](https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente)

LinkedIn: [Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente](https://www.linkedin.com/company/Agencia-Nacional-de-Contrataci3n-P3blica-Colombia-Compra-Eficiente)

Instagram: [@colombiacompraeficiente_cce](https://www.instagram.com/colombiacompraeficiente_cce)

Cordialmente,

Alejandro Garz3n Ar3valo

Coordinador Grupo Relacionamiento Estado - Ciudadano

Secretaría General

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Elaboró: Guillermo Andrés Sarmiento Mora
Analista T2 – 02 SG Grupo Relacionamiento Estado - Ciudadano

Revisó: Alejandro Garz3n Ar3valo
Coordinador Grupo Relacionamiento Estado - Ciudadano
Secretaría General
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -

Aprobó: Alejandro Garz3n Ar3valo
Coordinador Grupo Relacionamiento Estado - Ciudadano
Secretaría General
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -

¹ «Artículo 3°. Funciones. La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– ejercerá las siguientes funciones:

» [...] »5. Absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general y expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública».

» Artículo 11. Subdirección de Gestión Contractual. Son funciones de la Subdirección de Gestión Contractual las siguientes:

» [...] »8. Absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general».



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

.....
Anexo: 1
.....

Se copia al petionario

anónimo

Para visualizar los anexos se recomienda utilizar un aplicativo de visualización de PDF como Adobe Reader que permite la descarga de los archivos anexos. Si presenta inconvenientes para ver los anexos, en el siguiente enlace podrá ver el [instructivo](#)